

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

200. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ESTUDIO PRÁCTICO SOBRE UNA POSIBLE INCORPORACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL TERRITORIO ADUANERO COMUNITARIO".

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Admón. de PROMESA de fecha 22/02/2018 por el que se anuncia el inicio del Procedimiento de Contratación del servicio denominado "**ESTUDIO PRÁCTICO SOBRE UNA POSIBLE INCORPORACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILA AL TERRITORIO ADUANERO COMUNITARIO**". De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme al siguiente contenido:

ANEXO

1.- Objeto del contrato:

El objeto de este contrato consistirá en la creación de un Estudio detallado en que se contemple la posibilidad o no desde el punto de vista económico de la ciudad de la incorporación de Melilla al Territorio Aduanero Comunitario.

Referencia, según artículo 10 TRLCSP. categoría; 10 CPC 864 (Servicio de investigación de estudios); CPV 79311400-1 (servicios de investigación económica) 79311410-4 (Evaluación de repercusiones económicas)

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: el servicio se realizará con el alcance necesario para el cumplimiento íntegro del mismo conforme a lo prevenido en las cláusulas técnicas

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>

3. Plazo y Lugar de ejecución: El servicio comenzará a ejecutarse al día siguiente a la firma del contrato y tendrá una duración máxima de **cuatro meses**, debiendo ejecutarse las reuniones obligatorias de la Mesa para el Desarrollo Económico de Melilla en la Ciudad.

Prórroga: Sí, **un mes**

4.- Presupuesto del contrato y Crédito en el que se ampara:

Presupuesto base de licitación: 32.000,00 € (TREINTA Y DOS MIL EUROS)- IPSI no incluido

Valor estimado: 32.000,00 €- € -IPSI no incluido

Presupuesto total (IPSI no incluido): 32.000,00 €- € -IPSI no incluido

IPSI: 1.280,00€

Sistema de determinación del presupuesto: valor del mercado

Existe crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación del servicio con cargo al compromiso de gasto de los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A. englobados dentro de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la el ejercicio 2018 Programa 8/18 Plan de Promoción Económica. (Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 23 de enero de 2018, BOME de 24 de enero)

5.- Publicidad de los pliegos y modelos de proposición: Perfil del contratante en www.promesa.net

6.- Garantía provisional: No procede.

7.- Garantía definitiva: 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

8.- Subcontratación: Procede: No.

9.- Gastos de publicidad de la licitación: Procede: Sí.

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a la pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

11.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS naturales desde la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas

c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.

c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.

c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.

c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54

c.5) Telefax: 952 679 810

c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.

c.7) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas

Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante e-mail, al correo info@promesa.net, télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso, siendo responsabilidad del licitador efectuar el correspondiente seguimiento, a fin de cumplir con los plazos

En Melilla, a 26 de febrero de 2018
El Secretario del Consejo de Administración,
Juan José Viñas del Castillo